



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00549

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA AVANZA
EJECUTADA: LILIAN MAVEL FERNÁNDEZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00549-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 582 del 26 de abril de 2024, por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de la ciudad, para el proceso ejecutivo radicado al No. 630014003006-2022-00104-00, que se tramita en contra de la común ejecutada **LILIAN MAVEL FERNANDEZ LÓPEZ**, el despacho LE COMUNICA que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto a la fecha no se encuentra materializada medida cautelar alguna.

Por intermedio de la secretaria, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a1ec3b19fc05a6319e315e9a517ea616323cdc3bb91a92bb4993d229317148**

Documento generado en 09/05/2024 08:15:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>